



C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Arq. Néstor Luna Parra  
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y Capital Social

Presente

Arq. Carlos García Moreno  
Responsable de Obra y Recursos Federales de la Dir. de Desarrollo Hum.  
y Capital Social

Presente

Lic. Gerardo G. Escamilla Vargas  
Secretario de Seguridad Pública Municipal

Presente

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas  
Director de C4

Presente

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Sría. de Seguridad Pública Municipal

Presente

Lic. Vianey A. Reyes Forcade  
Directora de Atención y Calidad de la Sría. de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente

Presente

C. J. Alejandro Belloc Santoscoy  
Encargado de Alumbrado Público de la Sría. de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente

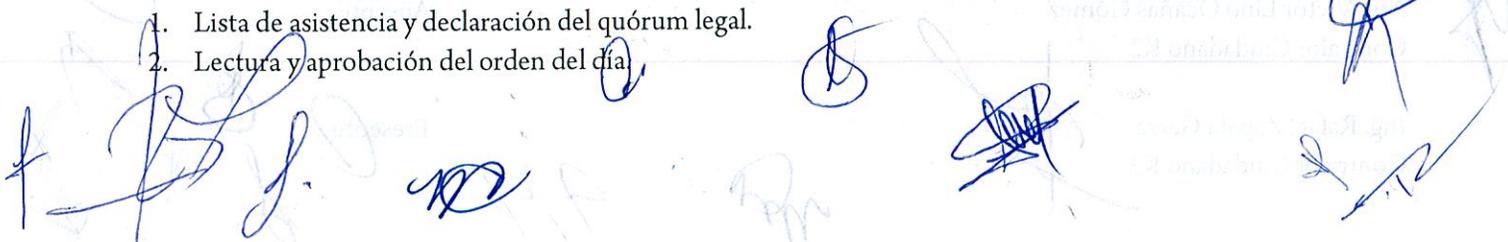
Presente

C. Diego Emilio Cuesy Edgar  
Coord. de Presupuesto Participativo

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.





3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L."
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-24/2019, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García"
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-25/2019, relativa al "Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción"
6. Contratación directa por excepción de servicios profesionales para elaboración de dictámenes especializados.
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-26/2019, relativa al "Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"
8. Contratación directa por excepción del suministro e instalación de 11-once centros de atención ciudadana (tótem) con conectividad al C4.
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2019, relativa al "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019"
10. Asuntos Generales
  - a. Informe del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-07/2019, relativa al "suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales", y adjudicación directa.
  - b. Informe de contratos aprobados por el Comité de Adquisiciones.
11. Clausura.

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Ing. Roberto Cantú Flores, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. María Marcela Dieck Assad.

**Punto tres.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L."

**Objetivo**

Adquirir vehículos para diversas dependencias de este Municipio, de conformidad con las requisiciones núm. 395945, 390000, 392341, 393634, 392699, 394730, 374725, 394476, 395915, 395908 y 395911, para el ejercicio 2019.

**Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento**

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/07/2019	5/08/2019	13/08/2019	20/08/2019	27/08/2019

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*

BIENES A LICITAR

PARTIDA	SECRETARÍA	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	AYUNTAMIENTO	CAMIONETAS UNIDAD DE PRIMER RESPUESTA HEAVY DUTY MOD. 2019	4
2		CAMIÓN DE RESCATE ESPECIALIZADO MOD. 2019	1
3	ADMINISTRACIÓN	AMBULANCIA MOD. 2019	1
4	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	CAMIONETAS EQUIPADAS PARA PATRULLA MOD. 2019	5
5	SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	CAMIÓN CHASIS CABINA PLANO LARGO MOD.2019, CON EQUIPO ALIADO TIPO VOLTEO	3
6		CAMIÓN DIESEL TIPO CHASIS CABINA DE PLATAFORMA MOD. 2020, CON EQUIPO ALIADO	1
7		CAMIÓN CON EQUIPO DE PIPA MOD. 2019	1
8		CAMIÓN CHASIS CABINA MOD.2019 CON CAJA DE REDILLAS	2

Acto seguido, dio la bienvenida a la licenciada Brenda Tafich Lanckenau, Décima Segunda Regidora, y continuó con el resumen de las bases.

Aspectos Técnicos

Adjuntar ficha técnica del fabricante de cada uno de los bienes que ofrece.

Para el caso del equipamiento:

PARTIDA	VEHÍCULO	CERTIFICACIONES
1	CAMIONETAS UNIDAD DE PRIMER RESPUESTA HEAVY DUTY MOD. 2019	SAE J1849
2	CAMIÓN DE RESCATE ESPECIALIZADO MOD. 2019	SOCIETY OF AUTOMOTIVE ENGINEERS (SAE), NORMA NFPA, ESTÁNDARES DE EP66, CERTIFICADO POR LABORATORIOS UL
3	AMBULANCIA MOD. 2019	ISO 9001:2008, ISO / TS 16949:2002, ISO 14001:2004, NORMAS CGAV - 5 - 1989, CGAG - 41 - 1996 y FDA.
4	CAMIONETAS EQUIPADAS PARA PATRULLA MOD. 2019	SAE J845.

- ✓ Contar con talleres autorizados y con personal capacitado para proporcionar mantenimiento preventivo o correctivo; y enlistar agencias o talleres autorizados que se encuentren dentro del área metropolitana de Monterrey.
- ✓ Otorgar garantía del fabricante de cada uno de los bienes.
- ✓ Compromiso de repararlos en caso de que presenten fallas en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la primera notificación.

Vigencia del contrato  
10/sep/19 - 30/nov/19

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



El ingeniero Rafael Zapata preguntó si "heavy duty" (partida 1) ¿no era marca, o es algo que todas las marcas lo tienen? Respondiendo la contadora Rosa María Hinojosa Martínez que ella tenía entendido que era un vehículo especial para el área de Protección Civil. Agregando la licenciada Gloria Morales Martínez que si hay varias versiones.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que estaban las especificaciones muy precisas y que no sabía si varias marcas las pudieran cumplir, tales como las certificaciones y especificaciones de cada camioneta. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que las certificaciones son para garantizar la calidad esperada en el equipamiento.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en la partida 2, decía camión de rescate pero que no le quedaba claro si era camión o camioneta. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que el personal de la Dirección de Protección Civil era quienes podían aclarar el punto, por lo que sugirió que se vieran otros vehículos, a fin de dar oportunidad para que llegara el personal de Protección Civil.

El ingeniero Rafael Zapata observó que en la partida 3, referente a la ambulancia, en donde piden la camioneta de 6 cilindros, y que tenía entendido que a veces tenían que hacer operaciones arriba en el cerro y con 6 cilindros batallan para subir por falta de potencia.

El ingeniero Roberto Cantú Flores, comentó que la ambulancia actual es de 6 cilindros y no ha dado ningún problema, agregando que la Dirección de Servicios Médicos presta servicio exclusivamente a los derechohabientes, que son gente que trabaja en este Municipio y sus familiares, hacer una comparación con Protección Civil es difícil porque ellos prestan sus servicios a la comunidad.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿entonces no se justifica de 8 cilindros? Respondiendo el ingeniero Roberto Cantú Flores que no se justifica, ya que se ha trabajado muy bien con 6 cilindros, y que esto también se traduce en ahorro de gasolina, aunado a que el trabajo que realiza Protección Civil es bastante rudo en comparación con el servicio que la Clínica de Servicios Médicos proporciona a sus derechohabientes.

El contador Francisco Garza Barbosa comentó que, al hablar de caballos y litros de gasolina, consideraba que, si se estaba dirigiendo a una marca específica, por lo que sugirió que se pusiera la palabra "al menos equis cantidad", e igual con la rodada de la llanta, y no nada más con la ambulancia, sino en todas las unidades.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que, en el equipamiento de las camionetas para patrulla, no se especifica si son pick up, si es sencilla o doble cabina, no viene capacidad; por lo que la licenciada Gloria Morales Martínez cedió el uso de la voz al Lic. Fernando Medina, quien comentó que estaban buscando un vehículo pólice, con equipamiento para patrulla.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó en cuanto al Camión Chasis (partida 5) ¿qué quiere decir cabina plano largo? ¿Hay alguna medida de la caja de volteo?. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que las especificaciones estaban de manera general, pero que venía en camino personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para hacer las precisiones necesarias; y sugirió que al término de la sesión se llevarían a cabo los ajustes correspondientes.

suplio

B  
J

m

J

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

na

94

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

La licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.", con las precisiones que se harán al finalizar la sesión.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Ing. Roberto Cantú Flores, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-23/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.", con las precisiones que se harán al finalizar la sesión.

**Punto cuatro.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-24/2019, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García".

Objetivo

Contratar el suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García, durante el ejercicio 2019, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, de conformidad con la solicitud de contrato 5130.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/07/2019	5/08/2019	14/08/2019	20/08/2019	27/08/2019

BIENES A LICITAR

Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de 30-treinta viviendas del municipio de San Pedro Garza García.

RESUMEN DE LAS BASES

Aspectos Generales

- ✓ No se considerarán cantidades adicionales al catálogo de conceptos.
- ✓ Los planos correspondientes a la construcción o rehabilitación de las viviendas, se entregarán en archivo electrónico CD a los participantes, al presentar el recibo de pago de bases.
- ✓ No se otorgarán pagos parciales.

Aspectos Técnicos

- ✓ Contar con mínimo 4 personas para trabajar en cada vivienda asignada y cada trabajador deberá de contar con seguridad social.
- ✓ Aceptar ser el único responsable de la relación laboral generada con motivo de la prestación del servicio, deslindando en todo momento a la unidad convocante y/o al municipio de cualquier responsabilidad.
- ✓ Presentar un cronograma de las tareas y plan de trabajo y reporte fotográfico semanal de avance de obra.

Vigencia del contrato

27/ago/19 – 31/dic/19

Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios.

Al finalizar las mejoras de cada vivienda se deberá de levantar un acta firmada para dar constancia del trabajo realizado.

La adjudicataria no está obligada a realizar trabajos que no se encuentren establecidos en las bases de este concurso, en caso que alguien se lo solicite deberá dar aviso de inmediato.

El ingeniero Rafael Zapata le comentó al arquitecto Néstor Luna Parra que había que especificar en el punto 3, la resistencia de las varillas de refuerzo en los pedestales, en el punto 6, donde habla de block curado a vapor no dice de cuántos agujeros son, en los pretilos dice block relleno, pero no dice de qué, las medidas de los estucos y las pinturas, algunas cifras no coinciden y sugirió que se lleve bitácora de cada caso.

El ingeniero Emilio Fautsch preguntó cuál era el nombre del programa, respondiendo el arquitecto Néstor Luna que el programa como tal era "dignificación de vivienda", aunque se le han dado nombres como "Un Solo San Pedro", "Madrinas".

La señora C. María Luisa López solicitó a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia que checara cada caso, porque tiene pendiente la vivienda del señor Martín Amaya (ya falleció), no le dieron bien la terminación. Por lo que la licenciada Mariana Téllez Yáñez se comprometió a darle seguimiento.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-24/2019, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García", con las modificaciones solicitadas por el ingeniero Rafael Zapata.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Ing. Roberto Cantú Flores, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-24/2019, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Zapata, B..., and others.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*

marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García” con las modificaciones solicitadas por el ingeniero Rafael Zapata.

**Punto cinco.**- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-25/2019, relativa al “Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción”.

### Objetivo

Contratar el suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción, de conformidad con la solicitud de contrato 5100. Siendo beneficiadas viviendas de las colonias Jesús M. Garza, Lucio Blanco 1, 2 y 3, San Francisco, Pinos 1 y 2, Plan de Ayala, Luis Echeverría, Villas del Obispo, Villitas del Obispo, El Obispo, Vista Montaña, Revolución, San Pedro 400, Centro San Pedro, Los Sauces, Lázaro Garza Ayala, Canteras, Barrancas del Pedregal y Tampiquito.

### BIENES A LICITAR

Partida	Conceptos
1	Acero, cemento y agregados
2	Block
3	Concreto premezclado y bombeado
4	Losa de sistema vigueta y bovedilla
5	Acabados
6	Puertas y ventanas
7	Material eléctrico, hidráulico y sanitario

### RESUMEN DE LAS BASES

#### Aspectos Generales

Entregar los bienes en cada domicilio de los beneficiados.

#### Aspectos Técnicos

Compromiso de generar un reporte semanal, de los materiales y cantidades entregadas.

#### Vigencia del contrato

27/AGO/19 – 31/OCT/19

#### Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios.

- ✓ Entregar los bienes en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la recepción de la orden de compra.
- ✓ Para el caso de Vigueta y Bovedilla, el plazo de entrega será no mayor a 7 días naturales a partir de la recepción de la orden de compra.
- ✓ El domicilio de cada beneficiario aparecerá en cada orden de compra.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several initials at the bottom.]*

El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿cuántas viviendas serían las beneficiadas? Respondiendo el arquitecto Néstor Luna Parra que entre 40 y 45 casas.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿si en cada casa se llevaba registro del material que se les entregaba? Respondiendo el arquitecto Néstor Luna Parra que se lleva un control en donde cada propietario firma por el material que recibió; y que de hecho monitorean el avance de los trabajos, ya que en este programa las familiares ponen la mano de obra.

La señora María Luisa López preguntó que ¿si en cierto tiempo el beneficiado no utiliza el material, no se les retira? Respondiendo el arquitecto Néstor Luna Parra que a veces sí, ya que no era fácil retirarles el material. Siguiendo con el uso de la voz la señora María Luisa López comentó que la Contraloría debería estar al pendiente de los materiales que se entregan, ya que algunas veces los propietarios no tienen para pagar la mano de obra y el material se caduca. Tomando nota la licenciada Mariana Téllez Yáñez.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-25/2019, relativa al "Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción".

#### SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Ing. Roberto Cantú Flores, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-25/2019, relativa al "Suministro de material de construcción para el programa Dignificación de Vivienda Autoconstrucción".

**Punto seis.-** Contratación directa por excepción de servicios profesionales para elaboración de dictámenes especializados, cediendo el uso de la voz a la licenciada Mariana Téllez Yáñez, quien comentó que de acuerdo al procedimiento de entrega-recepción, se tienen algunos procedimientos de responsabilidad administrativa, por lo que es necesario dar continuidad para ver si hay funcionarios público que incurrieron en algún irregularidad.

#### Objetivo

Contratación directa por excepción de servicios profesionales y técnicos para la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, lo anterior, a fin de que emita su opinión y en su caso se elabore el dictamen correspondiente, fundado y motivado en los siguientes antecedentes y situaciones de orden legal.

#### Antecedentes

Con fecha 26 de marzo de 2019, se recibió por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia un informe final relativo a la revisión de las Actas Entrega-Recepción de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, elaborado por Traust Accounting & Legal Firm.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '3' and several illegible signatures.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature 'ma' at the bottom center.

Handwritten signature 'GM' at the bottom center.

Handwritten signature 'Y' at the bottom center.

Handwritten signature 'J' at the bottom right.

Del informe en comento se desprendieron diversas observaciones relacionados con activos municipales y contratos de obra pública que, por involucrar recursos y patrimonio municipal, se ha iniciado el procedimiento de Responsabilidad Administrativa para que sea sancionada cualquier conducta que, en caso de demostrarse, configure alguna falta administrativa grave o no grave.

#### Situación Actual

Que, actualmente la Secretaría de la Contraloría y Transparencia tiene abiertos diversos expedientes conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas que comprende las etapas de investigación, substanciación y resolución; encontrándose éstos en etapa de investigación, razón por la cual el detalle de la información pudiera considerarse de carácter reservada o confidencial.

Que, derivado de lo anterior, es competencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, a través de la Autoridad Investigadora designada conforme al artículo 3, fracción II, 194 y 208, fracción I, del citado ordenamiento legal, encargarse de la investigación de faltas administrativas con el objeto de integrar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual, deberá contener las pruebas que se ofrezcan para acreditar la comisión de determinada falta.

#### Consideraciones

Que resulta indispensable para la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, contratar los servicios profesionales y técnicos del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C., por un periodo de 4-cuatro semanas, con el objeto de obtener un dictamen para cada uno de los 6-seis proyectos que sean solicitados en los que se validen los volúmenes y montos de estimaciones, aditivas y extras, así como las deducciones para cada uno de los contratos que sean señalados para su análisis; en virtud de tratarse de aspectos técnicos especializados, y ante la necesidad de que sean realizados por ente externo para garantizar la objetividad del resultado.

Que la contratación será mediante el procedimiento de excepción por adjudicación directa, de conformidad la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en su artículo 42 fracción XI, artículo 46, primer párrafo y 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se propone que se adjudique directamente por excepción, el contrato de servicios profesionales, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C, con R.F.C. CIC710521SA1, la cual cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos, así como la experiencia en el ramo para prestar los servicios requeridos

1. El Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C., es una Asociación Civil de carácter científico y técnico, que tiene como objetivo difundir los conocimientos y nuevas tecnologías sobre la ingeniería en general. Agrupa Ingenieros, constructores, diseñadores, profesores, investigadores y a todos aquellos profesionales relacionados con la Ingeniería Civil.
2. El CICNL es un organismo certificado de acuerdo a la Ley de Profesiones con Registro en la Secretaría de Educación Pública.
3. El CICNL es un organismo Certificador de peritos en las siguientes ramas de la Ingeniería Civil: Ingeniería de la Construcción, Ingeniería de Mecánica de Suelos, Ingeniería Vías Terrestres, Ingeniería Ambiental,

Ingeniería de Estructuras, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería en Admón. y Control de Proyectos e Ingeniería Hidráulica.

El contador Alejandro Sosa preguntó ¿si se conocían las obras que se iban a revisar? Respondiendo la licenciada Mariana Téllez Yáñez que sí se conocen las obras, y que es información confidencial; posteriormente continuó con la presentación.

#### Entregables

1. Visitas de campo por personal especializado y certificado del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, AC (CICNL) para levantamiento a detalle de los proyectos ejecutados, mediante el uso de equipo de topografía (estación total, dron, nivel fijo, etc.), con el fin de verificar con precisión las metas contratadas contra lo realizado.
2. Visitas de campo para validar la justificación de las extras, aditivas y deducciones realizadas en cada uno de los contratos asignados.
3. Trabajo de gabinete por parte de personal certificado por el CICNL en el área de Administración y Control de Proyectos, Construcción, entre otras para la revisión precisa de números generadores y estimaciones correspondientes a las obras de construcción. Incluyendo el presupuesto base de contratistas y las Bitácoras.
4. Elaboración de dictamen para cada proyecto solicitado en los cuales el CICNL validará los volúmenes y montos de aditivas extras y deducciones para cada uno de los contratos ejecutados de lo que se solicite realizar análisis.

#### Costo

Que la contratación se llevará a cabo con recursos propios y cuyo monto estimado para realizar la contratación será de \$465,000.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, por los servicios profesionales, y un costo adicional del 10% del monto de los hallazgos encontrados y comprobables en los dictámenes, el cual deberá ser entregado al culminar los trabajos y tendrá un techo presupuestal hasta de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, lo que se acredita con la solicitud de contrato número 005164.

El contador Alejandro Sosa preguntó si el Colegio de Ingenieros tenía la facultad para emitir una certificación, el cual pueda llegar a un litigio. Respondiendo la licenciada Mariana Téllez Yépez que si. Siguiendo con el uso de la voz el contador Alejandro Sosa sugirió que se verificara que contaran con su cedula.

Por otra parte, el ingeniero Rafael Zapata comentó que el Colegio está autorizado para hacer ese tipo de peritajes.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de servicios profesionales para elaboración de dictámenes especializados, a través del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., con R.F.C. CIC710521SA1, por un monto de \$465,000.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos por los servicios profesionales, más un costo adicional por hasta la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, a razón de un 10% del monto hallazgos encontrados y comprobables, con una vigencia a partir del 1 al 31 de agosto de 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción y XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, primer

párrafo, 81, fracción VI de su Reglamento; así como lo dispuesto en los artículos 97, 213, fracción y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Ing. Roberto Cantú Flores, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de servicios profesionales para elaboración de dictámenes especializados, a través del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., con R.F.C. CIC710521SA1, por un monto de \$465,000.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos por los servicios profesionales, más un costo adicional por hasta la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, a razón de un 10% del monto hallazgos encontrados y comprobables, con una vigencia a partir del 1 al 31 de agosto de 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción y XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, primer párrafo, 81, fracción VI de su Reglamento; así como lo dispuesto en los artículos 97, 213, fracción y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Punto siete.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-26/2019, relativa al "Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Objetivo

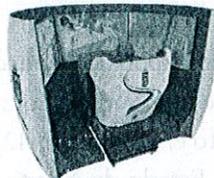
Contratar el suministro de 2-dos simuladores de conducción, para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, durante el ejercicio 2019, de conformidad con la solicitud de contrato 5135.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

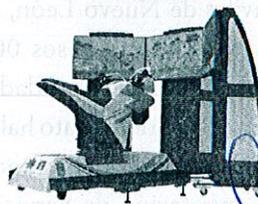
Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/07/2019	6/08/2019	14/08/2019	21/08/2019	27/08/2019

BIENES A LICITAR

Simulador de conducción vehicular



Simulador de conducción de motocicleta



El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿si existían varios proveedores de este equipo? Respondiendo el licenciado Gerardo G. Escamilla Vargas que, si había varios proveedores, razón por la cual se está lanzando esta licitación; agregando que la intención es mejorar la capacitación de los oficiales y también para la aplicación del examen de conducción para los ciudadanos.

#### RESUMEN DE LAS BASES

##### Aspectos Técnicos

- ✓ Compromiso de suministrar los bienes incluyendo instalación, configuración, pruebas y administración de las bases de datos; así como su mantenimiento durante un año.
- ✓ Contar con un stock mínimo de refacciones de hardware para garantizar que en caso de alguna falla técnica pueda realizar el servicio de mantenimiento a la brevedad posible.
- ✓ Contar con infraestructura y oficinas en la República Mexicana para soporte técnico y asistencia técnica en sitio.
- ✓ Presentar catálogos originales completos con imágenes de los bienes que oferta.
- ✓ Proporcionar un curso de capacitación por personal especializado con una duración de mínima de 40 horas.
- ✓ Otorgar 1-un año de garantía contra defectos de fábrica.

##### Vigencia del contrato

27/ago/19 – 31/oct/19

##### Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios.

- ✓ Entregar los bienes en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la notificación del fallo, en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- ✓ La Secretaría de Seguridad Pública Municipal levantará un acta de entrega-recepción.

El contador Francisco Garza Barbosa preguntó que cuando se tenga la academia ¿habrá algo parecido? Respondiendo el licenciado Gerardo G. Escamilla Vargas, a partir de que cuente con el Instituto Profesionalización, se podía emigrarlos, o bien, adquirir equipos nuevos; agregando que la intención es iniciar ya con la capacitación del personal operativo y sobre todo el servicio a la comunidad al poder realizar los exámenes para la expedición de licencias de conducir, y seríamos los primeros en el Estado en contar con esta infraestructura.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si estos equipos cumplirían con la condición del 50% de fabricación nacional, o tendrá que cambiarse a que sea internacional? Respondiendo el licenciado Fernando Medina González es contenido nacional, ya que la planta se encuentra en San Luis Potosí y hay más empresas en México que fabrican este tipo de simuladores.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'D' and various initials.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



El contador Alejandro Sosa comentó que valía la pena llevar una estadística de la efectividad que tienen y a lo mejor un procedimiento por parte de los oficiales, para que aleatoriamente opriman el botón.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau solicitó que antes de aprobar, se llevara a cabo una visita a 7 u 8 torres, a fin de comprobar que si funcionan.

EL ingeniero Roberto Cantú Flores comentó que le parecía correcto realizar la visita, invitando a que asistan también los contralores ciudadanos, en conjunto con personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Por lo que la licenciada Gloria Morales Martínez sugirió que se aprobará la contratación y posteriormente se lleve a cabo la visita.

El ingeniero Roberto Cantú Flores comentó que en caso de que no funcionen, se puede detener la contratación.

El licenciado José Ramírez De La Rosa sugirió que se revise el contrato, el histórico, que se cuide el clausulado del contrato; y solicitó que se apruebe la contratación sin condicionarlo, ya que es parte del programa de movilidad en las escuelas.

La señora María Luisa López comentó que iba a pasar lo mismo que con las cámaras, ya que ellos (los contralores ciudadanos) pusieron en la mesa que algunas cámaras no funcionaban y al día siguiente ya estaba TICSA arreglándolas (en el cruce Corregidora, Manuel J. Clouthier y Emiliano Zapata).

El licenciado Gerardo G. Escamilla Vargas comentó que era un factor tecnológico y de herramientas, y que a veces hay situaciones ajenas al proveedor, como situaciones climatológicas que no se pueden prever y que pueden dañar algunos equipos, o vandalismo, entre otros.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sugirió que se votara la contratación y que también se lleve a cabo la visita, por lo que sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del suministro de instalación de 11- once Tótems metálicos (estaciones) con conectividad al C4, distribuidas en 11 parques del municipio de San Pedro Garza García, N. L., a favor de la empresa THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$3,214,934.31 (tres millones doscientos catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de agosto al 30 de octubre de 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, primer párrafo, 81, fracción I, inciso b) de su Reglamento; así como lo dispuesto en los artículos 97, 213, fracciones II y V y 214, fracción I, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Ing. Roberto Cantú Flores, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. María Marcela Dieck Assad, con la abstención de la Lic. Brenda Tafich Lankenau la contratación directa por excepción del suministro

de instalación de 11- once Tótems metálicos (estaciones) con conectividad al C4, distribuidas en 11 parques del municipio de San Pedro Garza García, N. L., a favor de la empresa THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$3,214,934.31 (tres millones doscientos catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de agosto al 30 de octubre de 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, primer párrafo, 81, fracción I, inciso b) de su Reglamento; así como lo dispuesto en los artículos 97, 213, fracciones II y V y 214, fracción I, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Punto nueve.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2019, relativa al "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019".

Objetivo

Contratar el servicio de suministro e instalación de alumbrado público en colonias y parques de este Municipio, como parte de los proyectos con Presupuesto Participativo 2019, de conformidad con las solicitudes de contrato 5125, 5126, 5127, 5128 y 5129.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/07/2019	6/08/2019	14/08/2019	21/08/2019	27/08/2019

BIENES Y SERVICIOS A LICITAR  
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN 52 COLONIAS

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
Partida 1 San Pedro 400 la Cima Poniente	Partida 19 Residencial Santa Fe	Partida 37 Colinas de San Agustín
Partida 2 Bosques de San Ángel Palmillas	Partida 20 Lomas Del Valle Oriente	Partida 38 Del Valle Oriente
Partida 3 Privanza Martinica	Partida 21 Mirador del Campestre	Partida 39 Villa Montaña
Partida 4 Fuentes del Valle	Partida 22 Lomas Del Valle Poniente	Partida 40 La Cima 1 y 2
Partida 5 Residencial San Carlos	Partida 23 Balcones Del Valle	Partida 41 Las Sendas Galicia
Partida 6 Prados de la Sierra	Partida 24 La Ventana	Partida 42 Los Sauces
Partida 7 Valle de San Ángel sec. Jardines	Partida 25 San Francisco	Partida 43 Antiguo Camino a San Agustín
Partida 8 Del Valle Sector Fátima	Partida 26 Real San Agustín	Partida 44 Villitas del Obispo
Partida 9 Bosques Del Valle 4 y 5	Partida 27 Lomas del Rosario	Partida 45 Del Valle Oriente
Partida 10 Revolución I sector	Partida 28 Revolución V sector	Partida 46 Lomas De Tampiquito
Partida 11 La Montaña	Partida 29 Valle de San Agustín	Partida 47 Rincón de San Francisco
Partida 12 Bosques Del Valle 1, 2 Y 3	Partida 30 San Pedro 400 2do. sector	Partida 48 Joya del venado
Partida 13 Las Amapas	Partida 31 Valle Norte	Partida 49 Valle del Seminario
Partida 14 Lomas Del Valle Convento	Partida 32 Santa Elena	Partida 50 Capistrano
Partida 15 Colonial De La Sierra	Partida 33 Privanzas 3er Sector	Partida 51 Rincón Colonial
Partida 16 Residencial Chipinque III	Partida 34 Callejón de los Arizpe Oriente	Partida 52 Rincón De La Montaña
Partida 17 Valle del Campestre	Partida 35 Veredalta	
Partida 18 K4 - Sector Valle	Partida 36 Colinas De La Sierra Madre	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present around the table, including 'ma', '914', and 'X'.]*



## RESUMEN DE LAS BASES

### Aspectos Técnicos

- ✓ Compromiso de suministrar e instalar los bienes en un plazo no mayor a 4 meses.
- ✓ Garantía del fabricante de cada una de las luminarias no menor a 5-cinco años.
- ✓ Las luminarias deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM 031 ENER 2012.

### Vigencia del contrato

27/AGO/19 – 31/DIC/19

Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios.

La entrega de los bienes deberá coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos. Al término de los trabajos, se levantará un acta de entrega recepción, a entera satisfacción de la Dirección responsable.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó que ¿cuántas lámparas se estaban licitando? Respondiendo la licenciada Vianey Reyes Forcade que en cada anexo de las bases estaba especificado el tipo de lámparas y cantidades, así como los planos de cada una de las colonias.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si todas las especificaciones que vienen en los anexos, ¿cualquier proveedor las podía cumplir? Respondiendo la licenciada Vianey Reyes Forcade que lo que se está solicitando es la continuidad de los proyectos anteriores, ya que se va dando por etapas, por lo que hay que continuar dentro de cada colonia con lo que se ha estado instalando; y que la única variación es que ahora se está instalando todo led.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2019, relativa al "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019".

### SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Ing. Roberto Cantú Flores, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2019, relativa al "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019".

### Punto diez.- Asuntos Generales.-

- a) Informe del concurso del suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de wifi y adjudicación directa

### Antecedentes

El 24 de junio se publicaron las bases de la segunda vuelta, y se invitó a las empresas Versatil Computer Support, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., Fourth Kind

Solutions, S. de R.L. de C.V., Gizenet, S.A. de C.V., Axtel, S.A.B. de C.V., Compumark, S.A. de C.V., Comaser Computadoras, Mantenimiento, Software y Servicios, S.A. de C.V.

De los cuales Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., Gizenet, S.A. de C.V. y Fourth Kind Solutions, S. de R.L. de C.V., manifestaron su interés en participar.

El 9 de julio del 2019, en el acto de apertura de propuestas se presentaron dichas empresas, teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Revisión Cuantitativa	
Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V.	No	Incumplieron en el punto 15, inciso a), numerales x y xi de las bases, ya que no presentó, en original, las certificaciones CCIE y CCNP. Por lo que se les descalificó de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Fourth Kind Solutions, S. de R.L. de C.V.	No	
Gizenet, S.A. de C.V.	Si	Cumplió.

En dicho acto se declaró desierto el concurso al no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en el punto 28, inciso e) de las bases.

Por lo que se llevará a cabo la adjudicación directa, y en aras de transparentar dicha adjudicación se solicitó la cotización a las siguientes empresas: Gizenet, S.A. de C.V., Axtel, S.A.B. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V., Evolucionaria Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Operbes, S.A. de C.V.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$2,000,000.00

Proveedores	Monto con I.V.A. incluido
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	\$2,023,410.09
Axtel, S.A.B. de C.V.	\$1,980,601.80
Gizenet, S.A. de C.V.	\$1,996,895.78
Operbes, S.A. de C.V.	\$1,160,000.00

Por lo que se adjudicará el contrato a la empresa Operbes, S.A. de C.V., con R.F.C. OPE070326DNA, con una vigencia a partir del 26 de julio del 2019 al 30 de noviembre del 2019, para el suministro de la infraestructura de red inalámbrica, y de 12 meses para el servicio de soporte. De conformidad con el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con

el artículo 224 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, N.L.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si habían cumplido con las certificaciones de los ingenieros; respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que presentaron copia de las mismas.

b) Informe de contratos aprobados por el Comité de Adquisiciones

PROCEDIMIENTOS	PERIODO: NOV 17-JUL 18		NOV 18-JUL 19	
	Cant proc.	Monto	Cant proc.	Monto
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DERIVADAS DE CONCURSOS DESIERTOS	4	\$13,803,592.63	4	\$24,852,872.83
LICITACIÓN	25	\$155,183,328.39	21	\$167,379,197.70
INVITACIÓN RESTRINGIDA	0	\$-	1	\$1,522,848.00
EXCEPCIÓN	30	\$141,878,100.26	27	\$213,955,223.66
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>\$310,865,021.28</b>	<b>53</b>	<b>\$407,710,142.19</b>

**Punto once.- Clausura.-** El ingeniero Roberto Cantú Flores dio por clausurada la sesión siendo las 10:40-diez horas con cuarenta minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POREL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa  
En representación del Secretario de Ayuntamiento

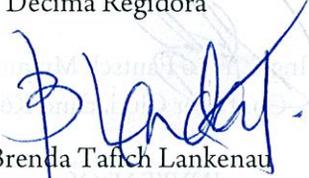
C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal

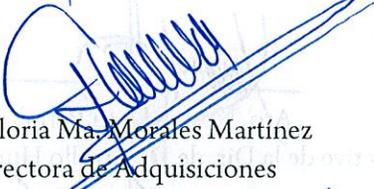
Ing. Roberto Cantú Flores  
Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración

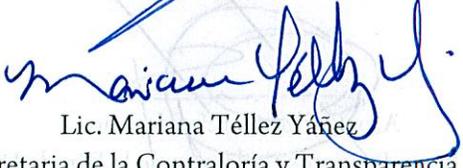
  
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento

  
Lic. María Marcela Dieck Assad  
Sexta Regidora

Ausente con aviso  
Lic. Karla Janette Flores Hernández  
Décima Regidora

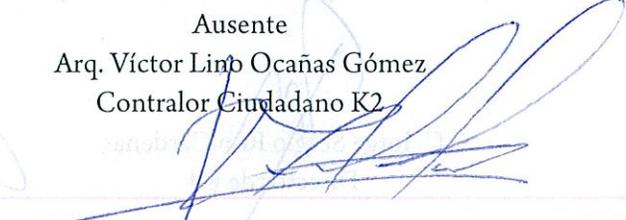
  
Lic. Brenda Taftch Lankenau  
Décima Segunda Regidora

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

  
Lic. Mariana Téllez Yañez  
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ausente  
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

chf

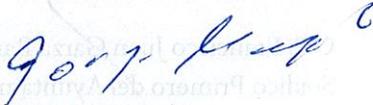




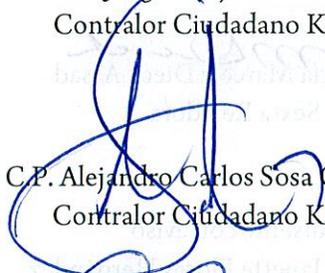






  
Ausente con aviso

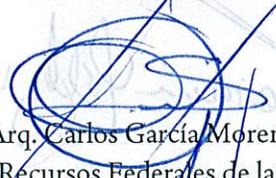
C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

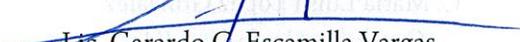
  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

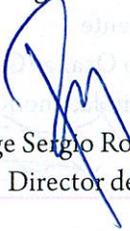
  
Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

  
Arq. Nestor Luna Parra  
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y Capital Social

  
Arq. Carlos García Moreno  
Responsable de Obra y Recursos Federales de la Dir. de Desarrollo Hum.  
y Capital Social

  
Lic. Gerardo G. Escamilla Vargas  
Secretario de Seguridad Pública Municipal

  
C. Jorge Sergio Ron Cárdenas  
Director de C4



San Pedro  
Garza García

superciudadanos  
superciudad

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Sría. de Seguridad Pública Municipal

Lic. Vianey A. Reyes Forcade  
Directora de Atención y Calidad de la Sría. de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente

C. J. Alejandro Belloc Santoscoy  
Encargado de Alumbrado Público de la Sría. de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente

C. Diego Emilio Cuesy Edgar  
Coord. de Presupuesto Participativo

GMMM/jmhv/aaa

